



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de mayo de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Establécese con carácter permanente la "Semana del Medio Ambiente" en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; tomando anualmente la semana que contenga el día 5 de Junio (Día Mundial del Medio Ambiente).

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la celebración de la mencionada semana, la Municipalidad y el Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca convocarán a las organizaciones ambientalistas, áreas municipales e instituciones del medio para la realización de las actividades previstas en la Ord. N° 3761/04 y de toda otra actividad de interés en el tema ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir acuerdo con empresas, comercios, supermercados e instituciones de la ciudad para erradicar las bolsas plásticas, a fin de cumplimentar lo enunciado en Ordenanza N° 4272/07.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente al presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5052/11

Expte. C.D.N°1510-H-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA